 Col·legi de Metges de Barcelona <small>PROGRAMA DE PROTECCIÓ SOCIAL</small>	PROCEDIMIENTO FE OP 03.2	Página: 1 de 3
	CONDICIONES DE ACCESO AYUDAS PUNTUALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL CoMB	Fecha: 10/04/2026
		Edición: 8

Condiciones de acceso a la cartera de servicios, ayudas y prestaciones puntuales del Programa de Protección Social (PPS)

El acceso a los servicios, ayudas y prestaciones del PPS queda condicionado, entre otros criterios, al **nivel de ingresos** de la persona beneficiaria de la ayuda y de su **núcleo familiar de convivencia**.

- En el caso de los servicios, ayudas y prestaciones en materia **de atención social y a la dependencia y de conciliación de la vida personal, familiar y la actividad profesional**, existe un indicador (*) del que depende que la ayuda solicitada se conceda o se deniegue según sea la capacidad económica del candidato a recibir la ayuda y su núcleo familiar de convivencia.

- Eje de atención social y a la dependencia

Este indicador supondría unos ingresos anuales **aproximados** que:

- No superen los **35 000 € anuales**
(si el beneficiario vive solo)
- No superen los **65 000 € anuales en total**
(si el beneficiario es miembro de una unidad familiar)

Cuando el indicador es > 5,5 se deniega la solicitud.


- Eje de conciliación de la vida personal, familiar y la actividad profesional

Este indicador supondría unos ingresos anuales **aproximados** que:

- No superen los **65 000 € anuales**
(en unidades familiares de hasta dos hijos)
- No superen los **75 000 € anuales**
(en unidades familiares de tres hijos)
- No superen los **85 000 € anuales**
(en unidades familiares de cuatro hijos)
- No superen los **95 000 € anuales**
(en unidades familiares de cinco hijos)
- No superen los **105 000 € anuales**
(en unidades familiares de más de cinco hijos)

Cuando el indicador es > 5,5 se deniega la solicitud.

(*) *La obtención del indicador se basa en datos de ingresos y gastos obtenidos de la declaración del IRPF y de la consideración de algunas obligaciones familiares. Se toma como índice de referencia el IRSC (Indicador de Renta de Suficiencia de Cataluña), que la Generalitat actualiza cada año.*

 <p>Col·legi de Metges de Barcelona PROGRAMA DE PROTECCIÓ SOCIAL</p>	PROCEDIMIENTO FE OP 03.2	Página: 2 de 3
	CONDICIONES DE ACCESO AYUDAS PUNTUALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL CoMB	Fecha: 10/04/2026
		Edición: 8

CONSIDERACIONES:

No se aplicarán los baremos económicos en las ayudas y supuestos siguientes:

Ayudas:

➤ **Eje de conciliación de la vida personal, familiar y la actividad profesional:**

- Cesta del recién nacido.
- Apoyo al MIR.

➤ **Eje de atención social y a la dependencia:**

- Servicio de teleasistencia y localización.
- Servicio de soporte psicológico para familias de médicos, médicos jubilados o sin ejercicio por incapacidad laboral.

➤ **Actividades formativas**

Supuestos:


➤ **Eje de conciliación de la vida personal, familiar y la actividad profesional:**

Si una familia tiene un/a hijo/a con una discapacidad reconocida que sea la persona beneficiaria de la ayuda y los ingresos anuales del núcleo de convivencia no superan los **150 000 € brutos**, **NO se aplicará ningún baremo económico.**

Si una familia tiene un/a hijo/a con una discapacidad reconocida que sea la persona beneficiaria de la ayuda y los ingresos anuales del núcleo de convivencia superan los **150 000 € brutos**, el caso se trasladará a la trabajadora social para que realice una valoración favorable o no del acceso a la ayuda.

➤ **Eje de atención social y a la dependencia:**

Si una familia tiene un/a hijo/a con una discapacidad reconocida o con un grado II o III de dependencia reconocido que sea la persona beneficiaria de la ayuda, **NO se aplicará ningún baremo económico.**

 Col·legi de Metges de Barcelona PROGRAMA DE PROTECCIÓ SOCIAL	PROCEDIMIENTO FE OP 03.2	Página: 3 de 3
	CONDICIONES DE ACCESO AYUDAS PUNTUALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL CoMB	Fecha: 10/04/2026
		Edición: 8